

DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL

Nivel Jerárquico: “B”

Sigla: DR

CUA: 2196

1. SUBORDINACIÓN

La Dirección de Gestión Regional está subordinada a la Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Dirigir la aplicación de directrices para la Gestión Comercial y la atención de los servicios del Sistema de Distribución de energía eléctrica en el interior del país.
- 2.2. Organizar y dirigir los Planes y Programas de obras de expansión del servicio de distribución de energía eléctrica en el interior del país.
- 2.3. Ejecutar directrices referentes a la expansión del Sistema Eléctrico de Distribución (SED) en Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) e implementar los procedimientos referentes a los servicios comerciales y de distribución en el interior del país.
- 2.4. Proponer Planes referentes a recursos humanos, tecnologías, infraestructura, presupuestos anuales, objetivos generales y específicos del ámbito de gestión de la Dirección de Gestión Regional.
- 2.5. Interactuar con las Unidades Administrativas de la Gerencia Comercial para la aplicación de Políticas de Comercialización de energía eléctrica, establecidas por la Institución.
- 2.6. Dirigir e implementar acciones para la administración y supervisión de Contratos de Distribución en el interior del país.
- 2.7. Dirigir y evaluar el servicio de mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución (SED) en el interior del país.
- 2.8. Gestionar el suministro de materiales, equipos e insumos del Sistema Eléctrico de Distribución (SED) en el interior del país.
- 2.9. Fomentar Planes de relacionamiento comerciales con los usuarios del interior del país de los servicios que ofrece la Institución, así como la aplicación del Pliego de Tarifas vigente, lectura de medidores, distribución y cobranzas de las facturas por consumo de energía eléctrica.
- 2.10. Evaluar y controlar la administración de los recursos inherentes a las Unidades Administrativas regionales en su ámbito de gestión.

- 2.11. Impulsar la supervisión y el control de la operación eléctrica y energética del sistema de distribución mediante el monitoreo de los parámetros eléctricos típicos, adoptando las medidas necesarias cuando los mismos se aparten de las Instrucciones de Operación del Sistema Eléctrico de Distribución (SED).

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. **OFICINA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL**
- 3.2. **OFICINA DE GESTIÓN DE CONTRATOS REGIONALES**
- 3.3. **DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL CHACO**
- 3.4. **DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL NORTE**
- 3.5. **DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL CENTRO**
- 3.6. **DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL SUR**
- 3.7. **DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL ESTE**
- 3.8. **DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL CENTRAL**